



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 019-GPI-2016

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, A LAS NUEVE HORAS DIEZ MINUTOS.

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, hoy día lunes 7 de noviembre de 2016, a las 09h10, se instala la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, presidida por el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Alvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Msc. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Jenny Rivera Fernández, Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; Estela Aguilar Hinojosa, Presidenta del GAD Parroquial de San Rafael; Adán Ruiz Navarrete, Presidente del GAD Parroquial de Quichinche; Jorge Siza Sanipatín, Presidente del GAD Parroquial de Natabuela; José Asencio Farinango, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Acosta; Adriano Cárdenas Carvajal, Presidente del GAD Parroquial de Ambuquí; José Garzón Játiva, Presidente del GAD Parroquial de Cuellaje; también existe la presencia de las y los señores/as: Teresa Carrera de Jurado, Presidenta del Patronato de Acción Social-PAS; Ing. Marco Jarrín Amaya, Coordinador General; Dra. Angela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Ing. Francisco Arteaga Arteaga, Director de Tecnologías; Dr. Fausto Lima Soto, Director Financiero; Lcdo. Camilo Ponce Torres, Director de Comunicación; Ing. Wilson Reyes Pantoja, Director de Planificación; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director de Desarrollo Económico; Ing. Willians Revelo Cuaspuj, Director de Talento Humano (E); y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias señoras Consejeras, señores Consejeros, señora Viceprefecta; aspiro que éste largo feriado haya sido totalmente placentero en cada una de sus familias y en cada uno de sus territorios como autoridades. Señor Secretario por favor de lectura del orden del día.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores Consejeros, señora Presidenta del patronato de Acción Social, señoras y señores directores buenos días. Convocatoria a sesión ordinaria; “De conformidad con lo dispuesto en el art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial...para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1). Constatación del quórum
- 2). Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, en Primer Debate la Proforma Presupuestaria 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, que establece “...el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones...”



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- 3). Conocimiento y autorización al señor Prefecto, para la donación de un botiquín veterinario, tanque y kit de inseminación artificial, en favor de la Asociación de Pequeños Ganaderos Peñaherrera Intag "ASOPENAG", según establece el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 89 que establece "...Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a la investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad..."

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Está en consideración el orden del día señoras y señores Consejeros...No hay objeción, está aprobado.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la constatación del quórum

| | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta | Presente |
| Ing. Alvaro Castillo, Consejero | Presente (Arq. Ramiro Páez, Delegado Alcalde de Ibarra) |
| Msc. Fabián Posso, Consejero | Presente |
| Ab. Gustavo Pareja, Consejero | |
| Msc. Jomar Cevallos, Consejero | Presente (Sr. Marco Yépez, Delegado Alcalde Cotacachi) |
| Econ. Oscar Narváez, Consejero | Presente |
| Dr. Julio Cruz Ponce, Consejero | Presente (Sr. Byron Armas, Delegado Alcalde Urcuquí) |
| Sra. Jenny Rivera, Consejera | |
| Sra. Estela Aguilar, Consejera | Presente |
| Sr. Jorge Siza, Consejero | |
| Sr. Adán Ruiz, Consejero | |
| Sr. Asencio Farinango | Presente |
| Sr. José Garzón, Consejero | Presente |
| Sr. Adriano Cárdenas, Consejero | Presente |

Existe el quórum reglamentario señor Prefecto

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, en Primer Debate la Proforma Presupuestaria 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, que establece "...el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones..."

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias; señoras Consejeras, señores Consejeros, cumpliendo con lo que establece la ley en términos de plazos, la comisión se reunió para conocer la proforma presupuestaria, hasta la semana anterior de acuerdo a los cálculos realizados por el Ministerio de Economía y



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Finanzas al Gobierno Provincial para el 2017 le correspondería 20 millones 201 mil dólares, sin embargo a fines de la última semana se nos notificó que ya no serías los 20 millones 201 mil, sino 19 millones 100 mil, es decir que nos rebajan 1 millón 100 mil nuevamente.

En los últimos días yo he dialogado con autoridades del CONGOPE para que nos informen cual es el fundamento para éstas disminuciones que no es solamente a las Prefecturas, sino también a los municipios y juntas parroquiales.

El argumento de ellos es que estratégicamente como no tienen plata para devolvernos el IVA porque eso está pendiente y que son como 88 millones de dólares solamente para las prefecturas, se financiaría parte de este compromiso que tiene el ministerio con nosotros y que en el transcurso de éste mes nos devolverían una parte y en diciembre la otra parte. Hay una propuesta del CONGOPE y entiendo que de los municipios también, porque a raíz del conocimiento de ésta reducción, también el Presidente de la AME envió un -entiendo- oficio muy fuerte al Ministerio de Economía rechazando esas decisiones y conocemos que en el último enlace presidencial, el día viernes que grabaron -se nos dijo obviamente por gente que está dentro del gobierno- el Presidente estaba muy molesto y el Vicepresidente igual, que hayan buscado esta estrategia para financiar la devolución parcial del IVA en definitiva y que tuvieron un jalón de orejas el Ministro de Economía que a estas alturas como va a hacer eso.

Nosotros como CONGOPE hemos presentado una demanda para que se le declare inconstitucional esa primera rebaja que se hizo en el mes de marzo, porque se señala ahí también con claridad que máximo debe haber reducciones de hasta el 15% y hubo prefecturas que les redujeron hasta el 17%, por lo tanto, entiendo eso se quiere pasar ya a lo Contencioso Administrativo, pero ese es un trámite que demorará mucho tiempo, y nosotros estamos en ese problema en definitiva.

Al Presidente de la República no le disgusta, nosotros habíamos hecho un planteamiento para que... nosotros más o menos pagamos como deuda 2.5 millones anual, sino tienen plata para devolvernos el IVA, que asuma esa deuda el Banco del Estado, es decir, de los créditos que nosotros tenemos, igualmente con lo que nos deben -paguemos-, eso obviamente nos va a bajar automáticamente también la retención automática que nos hacen por pago de deuda de manera mensual y en algo nos permitiría respirar, porque no nos olvidemos que vamos a entrar en una etapa política, yo creo que la mayoría se va a concentrar en eso más que en atender las necesidades de nuestra parte.

Esa es la novedad que les quería informar, la proforma presupuestaria está calculada en 20 millones 201 mil, cuestión que no es real porque ya se nos ha dicho que no será ese valor, sino que serán 19 millones 100 mil, tendremos que hacer más reajustes por un millón 100 mil dólares nuevamente.

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Buenos días con todos, señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros; cuando recibí la convocatoria me preocupó un solo punto, la forma en que estaba planteado el punto Nro. 2, la redacción como tal que es la que quisiera que si el señor Prefecto lo permite, que se me explique, dice "Conocimiento y Aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto...", lo que éste Consejo Provincial debe dar y debe discutir el día de hoy es el proyecto de presupuesto, no el informe de la comisión, por tratarse de una sesión



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

extraordinaria realmente el poner en consideración la aprobación del orden del día, no cabe, ni tampoco reformar los puntos que están puestos en consideración para tratarse en la sesión del día de hoy.

El art. 245 del COOTAD dice: "Aprobación.- El Legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto...", en ningún momento se nos dice que éste Consejo Provincial analizará y aprobará el informe de la comisión de presupuesto y planificación; por lo tanto señor Prefecto, si me preocupa el vacío legal que queda en la reunión planteada y convocada por usted, por cuanto el informe de la Comisión de presupuesto es un informe no vinculante, que si nosotros en esta sesión del Consejo Provincial, establecemos o decidimos tomar en cuenta las recomendaciones es una cosa, pero de ahí el día de hoy de acuerdo al art. 245 nosotros deberíamos estudiar y analizar la proforma presupuestaria 2017; en este sentido señor Prefecto, yo considero, no sé si legalmente es viable que tratemos éste punto como está planteado, sino más bien evitar el tratamiento de éste punto.

Segundo, he revisado el informe presentado por la comisión de presupuesto y dicho informe no dice nada, art. 244 del COOTAD "Informe de la comisión de presupuesto.- la comisión respectiva del legislativo local estudiará el presupuesto...", más sin embargo en el informe de la comisión, al final, en la recomendación final -si me permite señor Prefecto- dice: "RESOLUCION Luego del Análisis realizado a la proforma Presupuestaria 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura..., pero en la parte final dice: ...recomienda al Consejo Provincial de Imbabura, apruebe...", esa no es una facultad de la comisión de presupuesto, la comisión de presupuesto de acuerdo al art. 244 tenía que revisar los antecedentes de la proforma presupuestaria y hacer recomendaciones de modificaciones del gasto sin que implique nuevos financiamientos, pero al final de cuentas señor Prefecto, en el informe de la comisión tampoco se encuentra, si la comisión hizo recomendaciones modificatorias o se allana a la proforma presupuestaria como tal, más bien recomienda al Consejo Provincial aprobar en dos debates, no siendo esa una responsabilidad; en ese punto señor Prefecto, yo solicito al Consejo Provincial y jurídicamente que nos asesore si es viable bajo esas condiciones hacer el tratamiento de este punto, porque para mí no está en discusión el informe de la comisión, sino más bien el análisis en primer debate del presupuesto 2017 del Consejo Provincial; gracias señor Prefecto.

Lcd. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Gracias Oscar; haber, antes de que nos dé el criterio jurídico y técnico también la parte financiera., Cuando el señor Consejero hace referencia al art. 244 del informe de la comisión de presupuesto, como yo había señalado, lo que hicimos nosotros es lo que se debe, vino a conocimiento del Consejo, luego pasa a conocimiento de la comisión, la comisión hace el respectivo análisis expuesto por la Dirección Financiera, cual ha sido el comportamiento el año anterior, cuáles fueron los ingresos del año anterior, cuál es ahora la realidad financiera del Gobierno Provincial.

Oscar señala que en el informe no se dice absolutamente nada, se sobreentiende que la comisión hizo lo que tenía que hacer en base a la información que dio la Dirección Financiera, que es la responsable de estructurar esa proforma presupuestaria y luego de conocer todos esos antecedentes, obviamente la comisión se pronuncia, pero recomienda, la comisión no está imponiendo absolutamente nada, recomienda que se apruebe en dos debates como así establece con claridad la ley; Oscar hace referencia también al segundo párrafo del art. 244, cuando dice:



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

“La comisión respectiva podrá sugerir cambios...”, no es que la comisión debe sugerir, podrá sugerir, si la comisión no encontró argumentos para sugerir cambios, está en pleno derecho

obviamente de hacerlo o no hacerlo, pero la comisión no ha hecho ninguna observación, simplemente ha recibido todos los antecedentes técnico-financieros desde la Dirección Financiera y lo que ha hecho es recomendar al Consejo para que apruebe en dos debates; aquí estamos obviamente para hacer ese análisis y cumplir con el trabajo que dice Oscar.

Es posible que así como ha interpretado Oscar el texto del Punto 2) de ésta convocatoria, es posible que los términos están mal utilizados, de eso yo no puedo decir que no, porque lo adecuado obviamente era copiar textualmente el art. 245 donde se señala que es lo que debe hacer el legislativo, sin embargo, si en los tres primeros renglones obviamente no está, se le ha transcrito lo que dice el artículo (245) donde se cumple la potestad y la facultad que tiene éste Consejo, respecto del legislativo del gobierno autónomo descentralizado..., es eso obviamente lo que vamos a proceder.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Gracias señor Prefecto, buenos días con todas y todos; con respecto a la observación del señor Alcalde (Narváez) considero que es innegable lamentablemente la redacción del segundo punto del orden del día y es necesario también que por parte de Secretaría General se haga una mejor redacción para que precisamente esto no ocurra.

En el aspecto ya legal, considero que se ha cumplido con el procedimiento establecido en el COOTAD, yo creo que en eso todos podemos dar fe incluso de que se ha cumplido primeramente con lo del parlamento, posteriormente también hicimos acá la reunión para conocimiento de ustedes y al momento estamos ya tratando el primer debate. Con respecto al informe que hizo la comisión, está dentro de la normativa legal por cuanto -como dice el señor Prefecto- en este no es una norma que imponga u obligue a dar éste tipo de recomendaciones que decía el señor alcalde, sino más bien es facultativo, entonces la palabra “podrán” es puede o no puede, no necesariamente dice “deberá”; en ese sentido considero que legalmente hemos cumplido el procedimiento y lo estamos haciendo correctamente.

Con respecto a la redacción es lo que hay una falla, pero eso no opta legalmente a que nosotros tengamos alguna dificultad en este momento; eso es señor Prefecto.

Siendo las 9h37 ingresa a la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, la señora Consejera Jenny Rivera.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Desde el punto de vista jurídico, si es importante; desde el punto de vista técnico si es importante señor Director Financiero que se explique cuál fue el procedimiento para que la comisión tenga todos los elementos de juicio respecto a los antecedentes, a lo histórico financiero y haya emitido este informe recomendando al Consejo, que una vez analizado en la comisión se proceda de acuerdo a lo que dice la ley con la aprobación en dos debates.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras, señores Consejeros, compañeros directores; haciendo una reminiscencia muy rápida, el presupuesto inició en el mes de junio con la proyección estimada de los ingresos, es por ello que a esa fecha se tuvo el dato de los 20 millones 201 mil -si me permiten hacerlo en términos redondos-, con esto lo que se hizo es entregar a la Dirección General de Planificación para que elaboren la estructura de la planificación, es decir el POA para el 2017. Posteriormente se confirmó los mismos datos porque no hubo variación en ese tiempo respecto de las asignaciones que el gobierno nos había hecho hasta esa época, me refiero al Acuerdo 101 donde nuestro presupuesto se ancló en 20 millones 201 mil.

Posteriormente y conforme lo establece la ley, nosotros habíamos entregado esta proforma una vez que la Dirección de Planificación nos entregó ya estructurado mediante un trabajo bastante amplio, dinámico en todos los aspectos técnicos y legales, éste documento fue puesto en conocimiento del Prefecto y a su vez de acuerdo al art. 240 al Parlamento de Imbabura que es nuestra instancia de participación. Lo importante de éste parlamento fue que se obtuvo la conformidad que es un asunto muy importante que debe conocer el Consejo para el trámite de aprobación, no digo que tienen que aprobar lo que hizo el parlamento, pero es un procedimiento parlamentario que se cumplió.

Posteriormente a esto, nosotros habíamos remitido a través del señor Prefecto, a la comisión que es jurídicamente y legalmente como ha manifestado la señora Procuradora Síndica, la comisión encargada de éstos procedimientos. No me voy a referir al tema semántico de la convocatoria, pero definitivamente lo que hace una comisión, es conocer lo que se le ha encargado, en este caso es un instrumentos eminentemente técnico y ajustado al centímetro tanto en planificación como en la Dirección Financiera, nosotros no podemos salirnos un dólar hacia afuera, ni conservarlo, ni provisionarlo, sino a lo que nosotros tenemos.

Nosotros estructuramos el presupuesto hasta aquí con 20 millones 201 mil 625 dólares, de esto se asignó los recursos para el gasto corriente dentro de un 29% y el resto (71%) para inversión y para amortización de la deuda; es importante mencionar -como dijo el señor Prefecto- la deuda que pagamos al Banco del Estado es de 2 millones 600 mil y los intereses por 980 mil dólares, lo que realmente es muy significativo ya nuestra asignación para el año 2017. Una vez que la comisión conoció y realmente el único informe que la comisión debería hacer mayor énfasis es si hubiese aumento de presupuesto, aumento de gasto y ahí la misma ley es clara, dice que si la comisión prevé aumentar el gasto, también tiene que haber la fuente de financiamiento y eso no existe para finiquitar ese punto; segundo, la comisión no ha visto pertinente hacer modificaciones a la estructura misma del presupuesto sea en gasto corriente, sea en plan de obras, en todos los aspectos técnicos no ha visto la necesidad de hacer modificaciones, nosotros nos reunimos la semana pasada por alrededor de 4 horas y revisamos absolutamente todo, inclusive la parte legal.

La comisión no es vinculante ciertamente, la comisión lo que hace es revisar, hacer las correcciones y entrega al seno y recomienda, porque obviamente algo tiene que decir la comisión y el señor Procurador en su resolución dice "recomienda", la recomendación es opcional a que pueda hacerse modificaciones; si aquí en el seno del Consejo se resuelve hacer una modificación, debe hacer de manera técnica, es decir un aumento de presupuesto deberá tener el respectivo financiamiento.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Hasta aquí señor Prefecto, de lo que hemos tenido experticia de lo que en 25 años en éstos trabajos en 3 municipios y ahora la prefectura, de mi parte siempre lo hemos hecho así, no ha habido ningún problema cuando los Consejos han conocido para ellos aprobar en primera y en segunda. Normalmente en primera instancia se lo conoce como lo estamos haciendo ahora y luego se puede recibir inclusive sugerencias, modificaciones que tal vez podría hacerse, pero casi es imposible, no en el plano legal, pero si en el plano técnico porque es ahí en donde nosotros nos vemos atados.

Felizmente voy a decir señores de éste consejo, tenemos aquí a los alcaldes que tienen que estar en la misma circunstancia y los señores presidentes de los GADs parroquiales bajo el mismo escenario; entonces señor Prefecto y señores miembros de éste consejo, en la parte técnica está cumplido 100%, se ha respetado técnicamente las asignaciones, en la parte legal lo ha dicho nuestra Procuradora Síndica.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Gracias doctor Lima; algún otro argumento.

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Señor Prefecto; yo había planteado la posibilidad de suspender el tratamiento de éste punto por la siguiente razón, jurídico me dice que no hay problema, que solo es una cuestión de redacción. Punto 2) Conocimiento y Aprobación del informe presentado por la Comisión..., o sea aquí debemos tratar el informe de la comisión, así dice el orden del día señor Prefecto, no dice conocimiento y aprobación del presupuesto 2017; entonces si se quiere ver que solamente es un error de palabras...no es un error de palabras, carece de legitimidad que nosotros aprobemos a través del informe de la comisión, el presupuesto en primer debate.

Dice "Conocimiento y Aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto...", cuando lo lógico si fuese el tema, hubiese sido "Conocimiento del informe presentado por la comisión, análisis y aprobación del primer debate del presupuesto 2017", conocíamos el informe de la comisión y luego discutíamos y veíamos las sugerencias o no sugerencias para poder nosotros acoger en la discusión señor Prefecto; eso es un poco mi preocupación en este sentido.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Oscar, ventajosamente hay una transcripción del artículo en el mismo punto, donde coincide con lo que tu estas diciendo y transcribe "... el legislativo del gobierno autónomo...en dos sesiones", lo que yo quiero entender acá es que así percibió el secretario, es en el sentido de que se aprueba esa recomendación del informe donde cumpliendo lo que dice la ley, recomienda que se apruebe en dos debates, y hoy estamos para analizar en el primer debate.

Alguna otra inquietud..., de no haber otra inquietud, lo adecuado obviamente es como establece el mismo punto que éste cuerpo colegiado debe estudiar el proyecto de presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones; ésta es la primera sesión.

Entonces yo considero señor Director Financiero que obviamente proceda a la explicación necesaria.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero

Buenos días nuevamente. Esto es igual a lo que está en el documento físico que -entiendo- les fue entregado a los señores Consejeros, a la señora Viceprefecta, es el mismo documento que fue cuya memoria descriptiva lo vamos a hacer, conoció la comisión y aunque un poco va a resultar demoroso, pero vamos a hacerlo de esa manera.

Dentro de los Considerando tenemos el art. 252 del COOTAD que señala "...que cada provincia tendrá un consejo provincial. Art. 263 del COOTAD dice "...los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias...".

Las Bases Legales, todo lo que tenemos que observar, porque no es señor Prefecto y señores miembros del Consejo, tal vez le estamos mirando desde un solo punto de vista la aprobación de éste presupuesto, sino que tiene un montón de considerandos que también habría que tomarlos en cuenta. No quiero ser displicente tal vez en decir que la semántica no afecta, si afecta, pero que nunca cambia el espíritu de la ley, en derecho eso es lo que se mira, que el espíritu de la ley siempre se mantenga. La Base Legal "...El Consejo Provincial de Imbabura, fue creado mediante...

Msc. Fabián Posso P., Consejero:

Señor Prefecto, no sé si sería del caso pertinente de que se omita ésta parte para que podamos pasar a la parte principal, entendemos que éstos antecedentes son fundamentales, pero es necesario conocer la parte medular en definitiva, porque ésta parte si la conocemos.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Ahora, lo que pasa es que Oscar dijo que de pronto la comisión en el informe no relata de que se conocieron también antecedentes tanto jurídicos como financieros y obviamente todo lo que les está explicando Fausto, a la comisión se lo explicó y la misma posición tuvo la comisión, en el sentido de "eso si sabemos".

Msc. Fabián Posso P., Consejero:

No, no... señor Prefecto yo entiendo lo siguiente, una vez que el Parlamento aprobó, ya tomó la decisión de que se pase al Consejo, éste dentro de la ley determina que debe ir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, sin embargo ésta comisión lo que pone es en conocimiento del ejecutivo, para el caso la Prefectura, y el Prefecto es el que determina con éste insumo ya que pase al análisis del presupuesto año 2017, en ese estado estamos, pero no está contemplado según lo que está en la convocatoria; entonces yo entiendo de que éste insumo es fundamental pero deberíamos tratarlo como presupuesto, el momento que estamos ya dando el análisis del presupuesto, se lee lo que es el informe de la comisión, porque acá está como parte fundamental lo de la comisión y no es así; de manera que quizá hay un poco de confusión y nada más.

Yo estoy de acuerdo con Oscar, lo que pasa es que Oscar está pidiendo es de que se haga el análisis del presupuesto, no del informe de la comisión, el informe es parte del presupuesto en definitiva y así creo es lo que debemos entenderle todos, porque de esa misma forma trabajamos en los municipios también, y entiendo que para esto no es necesario la lectura de éstos antecedentes, sino ya ir a la parte fundamental.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Señor Prefecto, en verdad es lo que había dicho que éstas bases legales son importantes, lo que dijo el señor Consejero es cierto, muchas veces decimos eso, esto ya conocemos por 6 años porque el COOTAD viene desde octubre del 2010. Entonces me limito con el permiso de ustedes a pasar a la parte medular, a la parte técnica.

La Exposición Justificativa de Ingresos y Gastos. “El GAD Provincial de Imbabura, institucionalizó la participación ciudadana...”, hasta ahí tal vez alguna inquietud.

Sr. Marco Yépez G., Consejero:

Señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros y Consejeras, señores funcionarios muy buenos días; sí, yo igual comparto con el compañero Consejero Oscar Narváez, en que la redacción en el punto 2) no está claro y que para tratar la proforma presupuestaria debió haberse convocado con el análisis y aprobación en primer debate de la proforma presupuestaria 2017; pero bueno, yo creo que empezamos a analizar la proforma en la parte técnica y me gustaría preguntarle al Dr. Lima, si dentro de los ingresos estamos cumpliendo con lo del art. 236 del COOTAD que nos especifica una fórmula de cálculo para la proyección de ingresos.

Secretaría da lectura del art. 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Perfecto, como ustedes pueden apreciar esa es una disposición legal que si está aplicada en toda la estructura del presupuesto, excepto ateniéndonos a lo que dice la última parte del artículo, que dice que cuando “hayan disposiciones legales que...” así habrá que hacerlo.

Ustedes pueden observar en la pizarra, si dice que se tiene que hacer el promedio de los tres (3) últimos años, si nosotros hemos tenido en el año 2014 - 24 millones que no aumentamos nada para el 2015 y fueron los 24 millones 909 mil; para el año 2016 y 2017 deberíamos tener un promedio acelerado, quizá diríamos de unos 26 millones, porque más o menos subíamos un 5% cada año -ustedes recordarán- ustedes saben que esto es inversamente proporcional, ahora tenemos un presupuesto de 19 millones 100 mil codificado a ésta fecha, sin perjuicio de que en base a la modificación del COOTAD que está contenido en la Ley de Equilibrio de las Finanzas Públicas, eso pueda seguir bajando, y de hecho señores Consejeros va a bajar, porque ustedes conocen y las personas -en buena hora todos manejan la economía- la recaudación tributaria bajó el 4% de lo previsto en el presupuesto, es lo que significó que ahora mismo nos bajen 308 millones a todos los GADs y dentro de ello, 92 millones a las prefecturas.

Entonces absolutamente señor Consejero y señores del Consejo, ha sido todo proyectado en base a ésta disposición legal, excepto éste tema, porque hasta ahora ustedes ven que hemos bajado 5 millones 802 mil, estamos rodeando los 6 millones de dólares que es lo que básicamente se ha perjudicado la Prefectura de Imbabura y entendemos todos los GADs a nivel del país.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Marco Yépez G., Consejero:

Continúo con el uso de la palabra. Está claro entonces lo del art., 236, tenemos una salvedad en la que no podemos utilizar ésta fórmula de cálculo, pero si fuere importante de que se nos adjunte esa documentación, las rebajas que hubo en el mes de abril...que son los justificativos para nosotros tomar una decisión para no utilizar la fórmula.

Otra pregunta que quiero hacer a la comisión, si la comunicación de la rebaja de 1 millón 300 mil se lo conoció en que tiempo, porque también hubiese sido importante de que en el informe de la comisión nos puedan aclarar ese tema -no cierto- yo había revisado el informe de la comisión y no tenemos ese dato; entonces es importante de que vayamos conociendo en que fecha se dieron para que nosotros también vayamos procesando la información que tenemos y vayamos haciendo el análisis respectivo al interior del Consejo.

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Para eso, la ley dice que cuando ustedes conocen la proforma presupuestaria, cierto es que ahí les adjuntamos dos documentos adicionales para que tengan los elementos de juicio; primero, se les envía y conforme establece la ley la liquidación presupuestaria del 2015, entonces miren que tenemos 2015, 2016 y 2017, y donde está del 2016, en la ejecución presupuestaria del 2016 que también les enviamos, yo lo hago a través del señor Prefecto; ahí usted tiene todos los elementos que la ley establece.

La segunda parte; como lo había dicho anteriormente, en el mes de junio empezamos con la estructuración del presupuesto, no es que le hicimos el último día de la semana previo al feriado, cuando la comisión conoció la proforma, no teníamos conocimiento todavía del Acuerdo 186, si nosotros hubiese tenido como comisión inclusive como Dirección Financiera y Planificación éste Acuerdo 186 que es el último que salió, hubiéramos podido enmendar a lo mejor, tal vez hacer de última hora cambios en Planificación aunque no es así, para eso tiene que reunirse la Prefectura con sus directores y analizar que gastos vamos a priorizar o vamos a hacer el recorte; entonces en resumen si se ha entregado la información correspondiente al 15, 16 y 2017 que es lo que estoy indicando. También no conocía la comisión de presupuesto puesto que fue hasta después de la reunión, nosotros recibimos a través del CONGOPE, 2 días después el Acuerdo 186.

Ahora vamos a ver el detalle de ingresos, hay que tener en cuenta que tenemos tres fuentes de financiamiento claras e identificables, la primera que proyectamos como ingresos corrientes por concepto de las tasas, de los nuestro y que es muy poco; lo segundo, que es lo que nos da el gobierno nacional a través de las transferencias; y, tercero, lo que tenemos de recuperación del IVA, que es una compensación obligatoria que nos debe el Estado. Aparte de ello tenemos el tema de riego y algún otro convenio que se pueda suscribir y tener fuentes de financiamiento que luego se le incluye en el presupuesto. "Los ingresos propios o de recaudación...INGRESOS DE CAPITAL...", algo que aclarar; este rubro de USD. 762.575,52 de la Competencia de Riego y Drenaje, a veces lo confundimos con inversión y no es así, esto es para gasto corriente del Departamento de Riego, normalmente esto nosotros lo subvencionamos hasta que nos llegue y la cuota que nos corresponde para inversión eso todavía no está establecido. Porqué estamos recaudando menos del IVA, porque obviamente también tenemos menos recursos para la inversión y todos los recursos que se invierte en gasto corriente no genera un IVA a recuperar.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Esta es la estructura por programas, por grupos de gasto de la Prefectura para el año 2017, que el resumen está contenido en la parte final, aquí tenemos los USD. 6'595.505,20 que equivale al 13% y los USD. 16'723.485,13 que suma los 23 millones y más; aquí obviamente están los 20 millones 201 mil que es del Gobierno, ahí está incluido los 795 mil dólares de lo nuestro y el 1.5 millón del IVA, no hay otro ingreso adicional.

Econ. Oscar Narváez R., Consejero:

Una consulta; cual es el valor de ingresos por tasas, hay una tasa de rodaje que se cobra en la provincia de Imbabura, que es básicamente para el mantenimiento de vialidad rural.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

También hay que manifestar que hoy ventajosamente el Municipio en el caso de Ibarra, hoy ventajosamente se sigue haciendo constar como requisito el pago de una contribución especial para mantenimiento, esto no sucede en todo el país, eso se da en pocas provincias, hay prefectos que no se llevan con los alcaldes o alcaldes que no se llevan con el prefecto, ese es un grave problema que tienen la mayor parte de gobiernos provinciales, aquí todavía se mantiene eso, si mañana el Alcalde de Ibarra particularmente cambia de genio y le borra de los requisitos, tendremos serios problemas, y lo que si hay que entender es que eso es para mantenimiento vial, Oscar va a reclamar porque no se contratan las microempresas de mantenimiento vial, nosotros en mantenimiento vial invertimos muchos millones de dólares más allá de lo que se recauda.

Dr. Fusto Lima S., Director Financiero:

Si, en el documento de la proforma, página 27 ahí está a detalle cada uno de los rubros que se podría señalar y específicamente en la Partida 13.04.06 Apertura, pavimentación...tenemos un presupuesto previsto para el año 2017 de USD. 444.679,52. Lo que explicó el señor Prefecto es una verdad, nosotros veníamos las tasas para el tema de la matriculación vehicular y para las licencias, no pudimos sostener con la Agencia Nacional de Tránsito el hecho de que la licencia dentro de sus requisitos generales sea la tasa de la Prefectura de Imbabura, 2 dólares, no era mucho, pero a la final dada la demanda si servía para nuestras rentas, por eso es que aquí hubo una disminución, felizmente vamos a decirlo así por la buena relación que tenemos entre la Prefectura de Imbabura y el GAD Municipal de Ibarra, ésta tasa se ha podido mantener porque en otras prefecturas no están recaudando, no han querido dar esa oportunidad de recaudar ésta tasa.

La Prefectura de Imbabura invierte millones de dólares en la construcción y mantenimiento, sin embargo éste rubro que si bien es cierto, lo cogemos ingreso y lo destinamos al gasto igualito, nosotros ponemos mucho más porque éste rubro no alcanzaría. Lo que tuvimos la baja de la inversión, de las asignaciones tuvimos que también hacer una priorización del mantenimiento vial que lo estamos retomando. Habíamos coordinando con la Dirección de Infraestructura para que estos convenios, estos contratos con las empresas de mantenimiento vial se los pueda retomar, pero como acaban de ver nosotros aspirábamos a que el presupuesto que teníamos pueda mantenerse al menos.

La contracción de la economía ha hecho de que los presupuestos a nivel de todo, empezando por el gobierno nacional se estén disminuyendo; entonces reitero en la página 27 tienen toda la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

información a nivel de detalle de cada una de las partidas y que conforman el grupo de los ingresos que hemos señalado.

Continuando con el informe señor Prefecto y señores Consejeros. Los gastos corrientes para el presupuesto 2017 tiene que rondar los mismos 23 millones, es decir el equilibrio presupuestario dentro de ésta estructura. “Los gastos en el personal (pág. 19)...”; señor Prefecto es importante también destacar tres aspectos en este asunto, es lo que hacemos en las comisiones, en las direcciones, con planificación. El gasto corriente del año 2016 disminuyó y el del 2017 lo estamos dejando tal cual fue formulado en el 2016, pero cual es la explicación lógica, no se llenaron las vacantes en el 2016, ni se llenarán posiblemente, pero nosotros no podemos eliminarlas de la estructura del presupuesto, tiene que constar ahí, la autoridad decidirá si las ocupa, las llena o las suprime inclusive; segundo, cierto es que tenemos a los señores trabajadores del Sindicato que igualar los salarios que les corresponde de conformidad con el Acuerdo 054 de marzo de 2015 y que hasta ahora no lo hemos podido hacer, el Gobierno Nacional a través de Finanzas y del Ministerio del Trabajo no ha permitido y no ha sido posible firmar o una reforma al contrato colectivo o una acta transaccional que viabilice este pago, por eso es que la Dirección Financiera no ha pagado todavía, pero tenemos que presupuestarlo porque mañana hay la firma del acta y tendríamos que pagar, de hecho todos los años 2015, 2016 y ahora en el 2017 tenemos que tener presupuestado, uno de los requisitos es la certificación de que tenemos estos recursos asignados; un tercer aspecto, es que normalmente con la Dirección de Talento Humano la Dirección Financiera coordina para el tema de la jubilación y teníamos por contrato colectivo asignado 2 o 3 cupos para jubilarlos, pero de los compañeros empleados que están bajo la LOSEP no teníamos mucho la expectativa, sino que hacíamos un cronograma y de acuerdo a algunos parámetros como por ejemplo enfermedades catastróficas, pasados los 40 años de servicio sin límite de edad para que se acojan a la jubilación, pero estos días ha recibido el señor Prefecto la petición de jubilación y nosotros pensábamos en que no se les podía aceptar y la ley ha establecido claramente de que ese es un derecho que no se le puede negar a nadie y nosotros lo que tenemos que hacerlo es prever los fondos, por eso es que también estos gastos se encuentran ahí previstos; si el consejo decide disminuir eso, lo pueden hacer, pero nosotros tendríamos que sostener nuestro punto de vista técnico y legal de provisionar esos recursos.

“...Bienes y Servicios de consumo...” “...Transferencias corrientes por...” Una aclaración; la cuota que nos esta reteniendo automáticamente el Ministerio de Finanzas para la Contraloría fue calculado con los presupuestos que nos asignaron inicialmente del 2015 y desde ahí se ha mantenido esa cuota, ellos no se han rebajado un solo centavo, pero es que el Acuerdo 50 de la Contraloría establecía que cada año se reliquidaba eso, como ya bajo la renta real, me debe menos o tiene un crédito para el siguiente año, eso no ha sucedido y nos siguen descontando valores muy importantes dentro de nuestro presupuesto. El rubro de la Contraloría que se nos retiene es de 160 mil dólares, aspiramos a que a través del CONGOPE señor Prefecto, se pueda pedir para que el Ministerio de Finanzas revise ese acuerdo porque nos están reteniendo valores sobre un presupuesto que ya no nos están entregando y que eso se calcula en base a los ingresos que asignó el Ministerio de Finanzas.

Gastos de Capital, Inversión y Servicio de la Deuda.- “Gastos en el personal para inversión...” “Bienes y Servicios de Consumo para...”, aquí también hay que tema muy importante que el Consejo debe saber, es que no podemos rebajar el tema del mantenimiento, es más, tenemos un agravante por la cantidad de combustible que nosotros utilizamos, es decir el precio oficial de USD. 1.02 supera cuando nosotros utilizamos una cantidad mayor a la establecida a 2.000 gln,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

tenemos que hacerlo a precio industrial, en eso ha trabajado la Dirección Administrativa haciendo gestiones en Tulcán donde tenemos la regional, pero no ha habido mayor aceptación porque es una ley, una disposición.

Señor Prefecto, respecto del tema “Otros Gastos de Inversión” el Ministerio de Finanzas decidió a través de un Acuerdo que todos los gastos debemos tener actualizado los catastros de nuestros bienes, es por ello que la Dirección Financiera con la Dirección Administrativa General emprendimos en un plan que ya estamos cerca de 2 meses trabajando en la actualización de los catastros, hemos ido a las ciudades de Pimampiro, Antonio Ante, Ibarra, Cotacachi, Otavalo y hemos recabado muchos bienes que no han sido legalizados a nuestro favor como ejemplo el estadio olímpico, ahí tenemos dos realidades, el estadio es del Gobierno Provincial y el terreno es del Municipio de Ibarra, entonces ahí en la época del señor Barreno (Washington) se hizo una gestión pero no está muy claro lo que han hecho en la minuta de la escritura, eso se está aclarando.

También el costo de los Seguros está subiendo por lo que paso el sismo del 16 de abril en la costa ecuatoriana, tenemos que asegurar por los valores reales, en la costa ustedes debieron saber de que por ahorrarse un poco de dinero en este rubro, aseguraron por decir una volqueta en 5 mil dólares, entonces cuando se perdió la volqueta el seguro con mucho gusto le pagaba el 100% del valor asegurado, nosotros hemos asegurado absolutamente todo, inclusive la infraestructura física.

Transferencias y Donaciones para Inversión...El monto más significativo...(pág. 021). En la parte final del documento ahí se encuentra el detalle de los créditos, el monto entregado, el monto amortizado, el monto por amortizar, los intereses devengados y los intereses por devengar (pág. 127). Tenemos poca capacidad de endeudamiento, entiendo que el señor Prefecto lo ha priorizado para adquisición posiblemente de maquinaria que es lo que más nos hace falta porque hay muchas retroexcavadoras pero menos volquetas que se necesitan.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Bueno, así como estamos en ésta crisis no nos endeudaremos durante algunos meses más todavía y habrá que priorizar el endeudamiento, veamos que es lo que pasa con la propuesta de que con lo que nos deben del IVA, igualmente se pueda bajar la deuda del Banco del Estado, lo que nos permitiría tener una liquidez mayor.

Dr. Fausto Lima S., Director Financiero:

Ya en la parte final de la memoria descriptiva, porque esto solo es la parte inicial de la proforma, tenemos la Distribución Presupuestaria del POA 2017. El POA 2017 ya es -voy a decirlo en términos bastante sencillos- es todo el presupuesto que nos dan menos el gasto corriente y menos la deuda del banco, menos los intereses que tenemos que pagar y todo lo que tenemos que transferir por ley, eso nos queda para el POA, lo que realmente es poco y por eso el Ing. Terán (Wilson) siempre está preocupado. “ La Dirección de Planificación, dentro de la ...”.

Es importante también hacerles conocer que dentro de la Dirección Financiera tenemos un presupuesto irrisorio porque nosotros imprimimos las especies y hacemos el convenio con el Instituto Geográfico Militar-IGM y también tenemos una dificultad adicional de que nosotros tenemos una plataforma y los municipios de Imbabura también lo tienen y deben estar en la



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

misma circunstancia. El Municipio de Ibarra, Antonio Ante, Urcuquí, nosotros manejamos esta plataforma OLYMPO que es comprada a la Empresa PROTELCOTELSA desde hace muchos años, resulta que ellos han mejorado este instrumento confiando en que tal vez entramos próximamente a estar ligados al ESIGEF, es decir cómo trabaja un ministerio, directamente con el Ministerio de Finanzas y ellos han diseñado una plataforma en un ambiente abierto, un ambiente distinto al que actualmente existe y nos han venido a hacer una propuesta y esa propuesta económica está por los 150 mil dólares, nosotros no estamos en capacidad de comprarla y entiendo que los municipios tampoco, yo me he reunido con los directores colegas financieros de Ibarra y Otavalo, que somos un poco más grandes económicamente y no han manifestado su conformidad.

No se qué vamos a hacer señor Prefecto, hemos adelantado gestiones con el CONGOPE para ver si nos daban esa plataforma que tienen ellos, pero que tiene limitaciones; ahora, si yo no tengo una plataforma buena para producir información, mañana yo no se qué pueda decirles a las autoridades, mire que la información no tengo, y recuerde que el Ministerio de Finanzas recibe la información y asigna los recursos, si usted no entrega algún momento le van a suspender y tienen un buen pretexto legal para no entregarle y además sancionarle.

A quién más le hemos recortado, casi a la mitad ha sido al Patronato de Acción Social y por ello es que van a emprender en un proceso de reestructuración y de priorización del gasto, conozco que están en adelantos para la transferencia de la Unidad de Sordos que ha sido un tema social bastante visible y visibilizado los niños con capacidades diferentes y así mismo niños con problemas auditivos. Eso es todo señor Prefecto

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Muchas gracias señor Director Financiero. Alguna inquietud señoras Consejeras, señores Consejeros... Como ustedes pueden observar, obviamente que estamos muy apretados financieramente, es irrisorio que lleguemos al extremo de tener 2 millones 299 mil para vialidad, cuando nosotros tenemos 2500 kms más o menos de carreteras en la provincia de Imbabura, si eso seríamos equitativos en distribuir a las 36 parroquias, imagínense de lo que estamos en capacidad de ejecutar, sin embargo se hacen esfuerzos para trabajar en lo que es administración directa y un poco ir priorizando también no obras muy grandes, sino más bien obras pequeñas como las que se entregó hace pocos días en el sector del Salto del Tigre, ahí con 130 mil se solucionaron tres problemas que viéndoles a simple vista no parecerían de mucho impacto, pero para esa gente hacer un puente badén de 25, 35 mil dólares es una salvación; así vamos a continuar trabajando con pequeñas cosas que no sean importantes por el costo que tienen, sino por el valor que representan, particularmente en los sectores productivos.

Se ha cumplido señoras Consejeras, señores Consejeros con lo que establece el art. 245 del COOTAD, respecto al análisis a través de programas y subprogramas explicados a través de la Dirección Financiera y corresponde obviamente a éste Consejo aprobar la proforma presupuestaria en un primer debate.

Sr. Byron Armas, Consejero:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; luego de la explicación dada por el señor Director Financiero, mi moción para que sea aprobado en primer debate la proforma presupuestaria.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sra. Jenny Rivera F., Consejera

Apoyo la moción señor Prefecto

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Existe el apoyo necesario, señor Secretario proceda a la votación

Dr. Fernando Naranjo, F., Secretario General

Gracias señor Prefecto; procedo a la votación para la aprobación en primer debate de la proforma presupuestaria

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Que se apruebe en primer debate

Arq. Ramiro Páez, Consejero

Aprobado

Msc. Fabián Posso, Consejero

Que se apruebe

Sr. Marco Yépez, Consejero

Con las aclaraciones que nos hizo la Procuradora Síndica, de que no estamos contraviniendo ningún precepto legal, que se apruebe en primera

Econ. Oscar Narváez, Consejero

Señor Prefecto, compañeras y compañeros Consejeros, a pesar de la recomendación que yo hice al inicio más bien de rectificar y suspender el tratamiento de éste punto por carecer de una forma legal, más allá de un error que pudo haberse dado desde secretaría. El 2) punto es muy claro "Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Comisión de Planificación...", en ese sentido señor Prefecto, yo no coincido en que el día de hoy se haya analizado en primer debate el presupuesto 2017.

En segundo lugar, desde hace un poco más de un mes, desde Pimampiro habíamos iniciado una campaña de que "Pimampiro también es Imbabura" en relación a que ni en el presupuesto 2016 y ahora revisando el presupuesto 2017, se han hecho asignaciones importantes en relación a lo que es la equidad y lo que contempla el art. 215 del COOTAD que es muy claro, si me permiten voy a dar lectura, sobre la distribución de los ingresos y como debe aprobarse un presupuesto, art. 215 Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados "El Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizado...", si tenemos un plan de desarrollo en cada uno de nuestros cantones y parroquias y éstos planes de desarrollo no son efectivamente tomados en cuenta dentro de la planificación para la elaboración de un presupuesto, no estamos cumpliendo el art. 215 en el tema de equidad, la equidad no es igualdad, no es tengo 100 y divido para 10 y tengo que entregar a 10, la equidad es ver que territorios como en nuestro caso, se encuentran menos favorecidos por asignaciones, por obras, por necesidades de la ciudadanía y poder priorizar desde planificación la inversión importante en éstos territorios.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

El día de hoy se ha analizado en primer debate a pesar de que en el orden del día no dice que vamos a analizar en primer debate, pero yo quiero dejar sentado señor Prefecto de que el presupuesto como está planteado, no está acorde con los intereses de Pimampiro, porque efectivamente no se ve reflejados proyectos importantes que vayan a estar acorde con nuestro Plan de Desarrollo.

Con lo que respecta a mi votación, se ha conocido el informe de la Comisión de Planificación y mi voto es en contra del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, muchísimas gracias.

| | |
|----------------------------------------------|-------------------------|
| Sr. Byron Armas, Consejero | proponente de la moción |
| Sra. Jenny Rivera, Consejera | Apoye a la moción |
| Sra. Estela Aguilar, Consejera | Aprobado |
| Sr. Asencio Farinango | Aprobado |
| Sr. José Garzón, Consejero | Que se apruebe |
| Sr. Adriano Cárdenas, Consejero | Aprobado |
| Por mayoría de votos aprobado señor Prefecto | |

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos, acoger la moción presentada por el señor Consejero Byron Armas, delegado del señor Alcalde de Urcuquí y Aprobar en Primer Debate la Proforma Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

TERCER PUNTO: Conocimiento y autorización al señor Prefecto, para la donación de un botiquín veterinario, tanque y kit de inseminación artificial, en favor de la Asociación de Pequeños Ganaderos Peñaherrera Intag "ASOPENAG", según establece el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 89 que establece "...Donaciones o asignaciones no reembolsables.- Las entidades del sector público podrán realizar donaciones o asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas a la investigación científica, educación, salud, inclusión social y donaciones para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad...".

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno, como les habíamos informado la ocasión anterior, cumpliendo cambios que se han dado en el tema de manejo y administración de bienes del sector público, obviamente que periódicamente estaremos con este tipo de pedidos de autorizaciones del Consejo, antes no era necesario; entonces ahora pedimos la venía de ustedes para proceder de acuerdo a lo que establece la ley y a entregar éstos equipos que constan en el punto tres del orden del día. Si quieren alguna explicación adicional, que se haga.

Ing. José Luis Hernández, Dirección Desarrollo Económico:

Señor Prefecto, señoras y señores Consejeros; sobre este punto, la iniciativa es que cada kit de inseminación artificial y tanque de oxigenación pajuelas, algunos insumos y medicamentos veterinarios está contemplado para entregar a ésta asociación. Las pajuelas es para el semen del toro que contiene una especie de mina y se insemina a una vaca y se hace mejoramiento genético.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Este pedido fue ya realizado por ésta asociación en el 2014, se nos volvió a pedir en el 2015 y se consideró en este año; cual es la explicación básica, como se decía anteriormente, estamos hablando de equidad y es una zona bien alejada de centros poblados y la idea es trabajar con ésta asociación para que ellos brinden asistencia técnica a través de un promotor en lo que es inseminación artificial y problemas de sanidad a ese sector. Los sectores son el Mirador de las Palmas en la parroquia de Peñaherrera y El Paraíso. Más o menos se contempla unas 3.000 cabezas de ganado en esos dos sectores.

El problema nuestro es que apenas somos dos veterinarios para toda la provincia, nosotros nos queremos apoyar en esa asociación para que nos ayuden en lo que es específicamente sanidad animal, porque tenemos ahí un problema bastante serio en lo que es "ematuria"; la otra es que esta asociación quiere pasarse de producir carne a producir leche, la ventaja que tenemos ahí es también con técnicos de MAGAP que estamos haciendo ahí una sinergia porque ellos entran con dos técnicos para brindar asistencia en lo que es básicamente mejoramiento genético a través de una clínica veterinaria móvil, ellos entran cada mes; entonces ahí tenemos dos puntas de lanza que serían los técnicos del MAGAP y el Promotor que estamos formando en esa asociación.

Cabe señalar que en esa asociación, nosotros hemos dado asistencia técnica y la capacitación en lo que es inseminación artificial. Básicamente ese es nuestro pedido señor Prefecto y señoras y señores Consejeros, gracias.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Alguna otra inquietud señoras Consejeras, señores Consejeros... Una vez que han conocido que se proceda a la moción

Sra. Jenny Rivera F., Consejera:

Señor Prefecto, mociono para que se apruebe la entrega de éstos equipos y productos a ésta asociación de pequeños ganaderos de Intag.

Sra. Estela Aguilar H., Consejera

Apoyo la moción señor Prefecto

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay el apoyo de Estelita, señor Secretario proceda a la votación

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General

Gracias señor Prefecto, procedemos a hacer la votación a la moción de la señora Jenny Rivera y el apoyo de la Consejera Estela Aguilar

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta | Apoyo la moción |
| Arq. Ramiro Páez, Consejero | Aprobado |
| Msc. Fabián Posso, Consejero | Aprobado |
| Sr. Marco Yépez, Consejero | Aprobado |
| Econ. Oscar Narváez, Consejero | Por la moción |



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

| | |
|----------------------------------------|-------------------------|
| Sr. Byron Armas, Consejero | A favor de la moción |
| Sra. Jenny Rivera, Consejera | Proponente de la moción |
| Sra. Estela Aguilar, Consejera | Apoyo la moción |
| Sr. Asencio Farinango | Aprobado |
| Sr. José Garzón, Consejero | Aprobado |
| Sr. Adriano Cárdenas, Consejero | Aprobado |
| Aprobado por unanimidad señor Prefecto | |

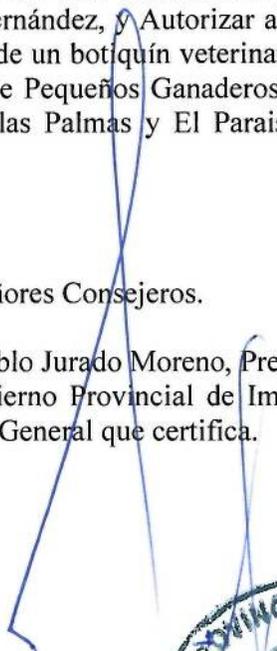
El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por la señora Consejera Jenny Rivera Fernández, y Autorizar al señor Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción de la Donación de un botiquín veterinario, tanque y kit de inseminación artificial en favor de la Asociación de Pequeños Ganaderos Peñaherrera Intag "ASOPENAG", ubicada en el sector Mirador de las Palmas y El Paraiso de la parroquia Peñaherrera, cantón Cotacachi.

Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias su presencia señoras Consejeras, señores Consejeros.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Lcdo. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las 10h45, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.


Lcdo. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA


Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz@imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 019 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos, acoger la moción presentada por el señor Consejero Byron Armas, delegado del señor Alcalde de Urcuquí y Aprobar en Primer Debate la Proforma Presupuestaria del Gobierno Provincial de Imbabura, correspondiente al ejercicio económico del año 2017.
- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por la señora Consejera Jenny Rivera Fernández y Autorizar al señor Prefecto de Imbabura, proceda a la suscripción de la Donación de un botiquín veterinario, tanque y kit de inseminación artificial en favor de la Asociación de Pequeños Ganaderos Peñaherrera Intag "ASOPENAG", ubicada en el sector Mirador de las Palmas y El Paraiso de la parroquia Peñaherrera, cantón Cotacachi.

Ibarra, 7 de noviembre de 2016

Dr. Fernando Naranjo Factos
PREFECTO DE IMBABURA



mortiz